27/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Perdonan una deuda de medio millón de euros a una pensionista que avaló a su hijo en un negocio

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 (mercantil) de Lleida ha perdonado una deuda de 576.799 euros que había acumulado una pensionista de Agramunt, **tras avalar a su hijo en un negocio de la hostelería que fracasó** y tuvo que cerrar sus puertas sin poder hacer frente a los pagos.

Así, el magistrado le concede a la mujer, representada por Bergadà Asociados, la **exoneración del pasivo insatisfecho** (EPI) sin un plan de pagos al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad. De hecho, en el correspondiente Auto manifiesta que "se exoneran los créditos recogidos en el informe, salvo el sujeto a privilegio especial que continúa sobre la garantía hipotecaria". Por ello, declara concluso el procedimiento concursal y el archivo de las actuaciones.

En este sentido, la abogada y socia fundadora de Bergadà Asociados, despacho situado precisamente en Agramunt, **Marta Bergadà**, recuerda que la mujer, de avanzada edad, "avaló a su hijo en varios créditos que solicitó para un negocio del sector de la hostelería

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |